

BOCCE

Año XCVIII

Viernes

24 de febrero de 2023

Nº8

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 17.-** Corrección de errores del anuncio con número de orden 10, publicado en el B.O.C.CE. Extraordinario nº 4, de 13 de febrero de 2023, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2023, referente a la Disposición Adicional Sexta de las Bases de Ejecución.

Pág. 181

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

17.- Corrección de errores del anuncio, publicado en el B.O.C.CE. Extraordinario n° 4 de fecha 13 de febrero de 2023, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2023, referente a la Disposición Adicional Sexta de las Bases de Ejecución.

En las **Bases reguladoras de la concesión de ayudas complementarias para estudiantes de formación profesional de grado superior y técnicos superiores recién titulados participantes en proyectos de movilidad Erasmus +**, deben corregirse los siguientes errores:

PRIMERA. OBJETO.-

Donde dice: [...] *que participen en Movilidades para el Aprendizaje en el Extranjero encuadradas en el Programa Erasmus + para la Educación Superior (KA103), a través de la Agencia nacional española SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).*

Debe decir: [...] *que participen en Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED), a través de la Agencia nacional española SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).*

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.-

Donde dice: *Ser seleccionado por el centro docente para participar en un proyecto de movilidad KA103 del Programa Erasmus +.*

Debe decir: *Ser seleccionado por el centro docente para participar en un proyecto de movilidad KA131-HED del Programa Erasmus +.*

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN.-

Donde dice: *Certificación del centro docente que acredite su participación en un proyecto de movilidad KA103 del Programa Erasmus +, con indicación de la duración de la estancia, país de destino y cuantía de la ayuda del MEFP correspondiente a la convocatoria Erasmus+ para proyectos de la Acción Clave 1 en Educación Superior (KA103) en Movilidades de estudiantes hacia países del Programa.*

Debe decir: *Certificación del centro docente que acredite su participación en un proyecto de movilidad KA131-HED del Programa Erasmus +, con indicación de la duración de la estancia, país de destino y cuantía de la ayuda del MEFP correspondiente a la convocatoria Erasmus+ de Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED).*

También debe añadirse al final:

En caso de “Estudiantes con menos oportunidades” deberá aportarse uno de los siguientes documentos:

- a. Documento acreditativo de haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios superiores post-obligatorios en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- b. Documento acreditativo de tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 %.

DÉCIMA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.-

Donde dice: *La cuantía de las ayudas complementarias otorgadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta será del 100% de las establecidas cada año por la Convocatoria Erasmus+ para proyectos de la Acción Clave 1 en Educación Superior (KA103) en Movilidades de estudiantes hacia países del Programa incluyendo la cantidad adicional para la Movilidad de estudiantes para la realización de Prácticas en empresas.*

Debe decir: *La cuantía de las ayudas complementarias otorgadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta será del 100% de las establecidas cada año por la Convocatoria Erasmus+ para Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED) para la realización de prácticas en empresas.*

CARLOS RONTOMÉ ROMERO
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FECHA 23/02/2023



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos